

Extracto de la convocatoria de subvenciones por concurrencia competitiva para el transporte escolar para el curso 2019-2020 (Exp. 105/2020) (Castellano)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

Primero. Personas beneficiarias

Serán personas beneficiarias los/las estudiantes que reúnan los siguientes requisitos:

- Residir y estar empadronado/a en el Ayuntamiento de Toén (se comprobará de oficio por el órgano instructor del procedimiento)
- No tener cumplidos los 26 años en el año 2019
- Estar matriculado/la en el curso académico 2019-2020, con un mínimo del 50% de las materias correspondientes, en los siguientes estudios en centros de la ciudad de Ourense o de la provincia:
 - a) Bachillerato
 - b) Ciclos formativos de grado medio y superior
 - c) Estudios de grado que se impartan en el Campus de la Universidad de Vigo en Ourense

Segundo. Objeto

El objeto de las presentes bases es la regulación de la tramitación y concesión, por parte del Ayuntamiento de Toén, mediante convocatoria pública y a través del procedimiento de concurrencia competitiva, de subvenciones para el transporte escolar para el curso 2019-2020.

Tercero. Bases reguladoras

Publicadas íntegramente en la sede electrónica municipal (<http://concellodetoen.sedelectronica.es>) y en Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Cuarta. Cuantía

La ayuda se le concederá a todas las personas solicitantes que cumplan los requisitos mencionados en la presente convocatoria, procediéndose a la distribución de manera proporcional del crédito presupuestario disponible en función de la parroquia de origen desde la que se desplacen hasta el centro de estudios, de acuerdo con la siguiente tabla donde se indica el coste de ida y vuelta del transporte regular desde los núcleos del Ayuntamiento de Toén hasta Ourense:

A) AÑO 2019

NÚCLEO	IMPORTE €
As Airas	2,90
Moreiras	2,90
Mugares	2,90
Fondón	3,10
Toén	3,30
O Moreiro	2,90
Fontelarelle	3,80
Trellerma	3,30
Alongos	2,80





CONCELLO DE TOÉN

Larelle	4,00
Xestosa	4,50
Trelle	4,00
Puga	2,80
Feá	2,80
As Moas	3,20

B) AÑO 2020

NÚCLEO	IMPORTE €
Todos	3,00

Según la Orden de la Consellería de Educación, Universidade e Formación Profesional de fecha 20/06/2019 (DOG nº 122, de 28/06/2019), se estima que el número de días lectivos del curso 2019-2020 es de 172.

Quinta. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación será de 1 mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín oficial de la provincia de Ourense.

El alcalde

(Documento firmado electrónicamente al margen)

